



1946 - 2016



EXP-UNC: 0046157/2016

VISTO:

la nota elevada por la Mgter. **Liliana Abrate** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, interina, que desempeña en esta Facultad, desde el 19 hasta el 24 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación como expositora en el "VII Encuentro Internacional de Investigadores de Políticas educativas – Núcleo Disciplinario Educación para la integración", a realizarse en la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Mgter. Abrate se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Corrientes pedagógicas contemporáneas" con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2017, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Pedagogía" con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2017 y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, interina, en la misma cátedra con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2017;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Mgter. **LILIANA ABRATE**, Legajo nº 28657, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, interina, en la cátedra "Pedagogía" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 19 hasta el 24 de Septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 20 SEP 2016

RESOLUCIÓN Nº: 1188
NG

Dr. Juan Pablo ABRATE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES